

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (PGA)

2022 - 2023



Índice

1. Introducción	5
2. Horario General del Centro	6
2.1 Horario de actividades lectivas	6
2.2 Horario de actividades formativas y residenciales	6
2.3.- Horario de apertura del centro para el alumnado	7
3. Objetivos para el curso 2021/2022.....	7
4. Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.....	8
4.1.- Horarios de alumnos.....	8
4.2 Horario de Profesores.....	9
5.- Proyecto Educativo. (Anexo I).....	10
6.- Actividades extraescolares y complementarias. (Anexo II)	10
7.- Memoria Administrativa	10
7.1 Documento de Organización del Centro (DOC).....	10
7.2 Estadísticas Principio de Curso	10
8.- Planes de Mejora, grupos de formación permanente del profesorado y otros proyectos	11
9.- Plan de Lectura de Centro. (Anexo III).....	12
10.- Mejora del Éxito Educativo: Plan de acogida para alumnos de 1º ESO. (Anexo IV)	12
11.- Prevención del abandono escolar.....	12
12.- Fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. (Anexo V).....	13
13.- Coordinación con los centros de Primaria.....	13
14.- Servicios Complementarios	14
14.1 Programación de la Residencia. (Anexo VI)	14
14.2 Comedor	14
14.3 Transporte Escolar	14
15.- Proyectos del IES ALFONSO IX.....	15
16.- Medidas para la mejora de los resultados académicos y de funcionamiento general del centro.	19
17.- Plan PROA+ (MARE).....	30
18.- Plan de apoyo a adolescentes embarazada. (Anexo VII).....	31

19.- Plan de Contingencia para la adaptación del currículo y medios digitales del Centro. (Anexo X) 31

20.- Plan de Inicio de Curso 2020/2021. (Anexo XI) **¡Error! Marcador no definido.**

1. Introducción

De acuerdo con la LOMLOE, en el artículo 14 del DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, se define la PGA en los siguientes términos:

"Artículo 14. Programación general anual.

- 1. La programación general de centro es un instrumento básico de planificación y organización del centro. Debe contener la propuesta organizativa y curricular que con carácter anual elabora el centro como concreción del proyecto educativo y de la propuesta curricular para garantizar el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los órganos de gobierno y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.*
- 2. La programación general anual de centro será elaborada y aprobada por el equipo directivo del centro en función de su proyecto educativo, teniendo en cuenta las deliberaciones y propuestas del claustro y del consejo escolar en los aspectos de su competencia. En su elaboración el equipo directivo podrá requerir la colaboración e implicación de los órganos de coordinación docente del centro.*
- 3. Al finalizar el curso escolar, el claustro de profesores, el consejo escolar y el equipo directivo evaluarán el grado de cumplimiento de la programación general anual de centro en función de las competencias que tiene atribuidas cada uno de ellos. Las conclusiones más relevantes serán recogidas en la memoria final del curso.*
- 4. La programación general anual de centro obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo."*

Es por ello el documento que recoge los propósitos para el curso e incluye por tanto las actividades que se planifican para ello desde todos los sectores que configuran el centro educativo. También incluye, de modo específico aquellas novedades más significativas para el curso actual y el conjunto de modos de operar, a modo de normas, en consonancia con el RRI y PEC.

2. Horario General del Centro

2.1 Horario de actividades lectivas

Dadas las características educativas del Instituto, en el que se imparten enseñanzas de 1º Ciclo de ESO, de 2º Ciclo de ESO, Bachillerato LOMCE, y FPB (Formación Profesional Básica) "Aprovechamientos forestales" el horario escolar del Instituto es el siguiente:

Lunes a viernes:

1º Periodo:	8:40 a 9:30 horas
2º Periodo:	9:35 a 10:25 horas
Recreo:	10:25 a 10:45 horas
3º Periodo:	10:45 a 11:35 horas
4º Periodo:	11:40 a 12:30 horas
Recreo:	12:30 a 12:45 horas
5º Periodo:	12:45 a 13:35 horas
6º Periodo:	13:40 a 14:30 horas
7º Período:	14.30 a 15.20 horas

2.2 Horario de actividades formativas y residenciales

7:30 h.	Levantarse, aseo personal y recoger la habitación.
7:45 h.	Desayuno 1 ^{er} turno: alumnos E.S.O. y F.P.B (Formación Profesional Básica).
8:10 h	Desayuno 2º turno: alumnos Bachillerato y C.F.
8:35 h.	Cierre de la Residencia.
8:40 h.	Inicio de las clases
14:25 h.	Apertura de la Residencia.
14:30 h.	Comida 1 ^{er} turno: alumnos E.S.O. y F.P.B (Formación Profesional Básica).
15:00-17:55 h.	Salidas a Zamora con permiso de los padres y del Equipo Educativo de la Residencia para los alumnos de E.S.O. y F.P.B. (se ampliará o reducirá en función del comportamiento o rendimiento académico)

del alumno). Los alumnos de Bachillerato y C.F. podrán elegir salir a Zamora a esta hora o a las 18:00 h.

16:00-17:30 h.	Actividades extraescolares según programaciones, juegos, televisión, estudio personal y trabajos en grupo, clases de apoyo en alguna de las áreas, conexión a Internet exclusivamente con fines académicos.
17:30-17:50	Merienda.
18:00-19:15 h.	1ª parte del estudio dirigido y obligatorio para los alumnos de E.S.O. Y F.P.B. (Los alumnos de Bachillerato y C.F. podrán elegir hacerlo a esta hora, de 16:00 a 18:00 h, o ambos).
19:15-19:30 h.	Descanso.
19:30-20:30 h.	2ª parte del estudio dirigido y obligatorio.
20:30 h.	Cena 1 ^{er} turno: alumnos E.S.O. y F.P.B.
21:00-21:50 h.	Tiempo Libre / Estudio en la habitación.
21:50 H.	Recoger la habitación, aseo personal y acostarse o continuación del estudio, siempre que el educador correspondiente considere que el alumno ha tenido un aprovechamiento satisfactorio durante la tarde.
22:45 h.	Silencio general.

NOTA: los lunes el horario se acomoda a partir de la hora de la comida, por necesidades de horario lectivo.

2.3.- Horario de apertura del centro para el alumnado

La residencia se abrirá los lunes y después de festivo a las 8:00 h. y se cerrará los viernes y vísperas de festivo a las 16:00 h.

El horario de apertura del centro se ajusta al horario general, teniendo en cuenta el margen necesario para la incorporación del alumnado de residencia.

3. Objetivos para el curso 2021/2022

1. Objetivo: Mejora de los resultados académicos a través de las siguientes acciones:

- Primeros cursos de ESO: mejorar la tasa de repetición en 1º, 2º y 3º de la ESO coordinando las actuaciones de los Departamentos Didácticos de las materias instrumentales.
 - Coordinar reuniones entre Departamentos Didácticos para mejorar la tasa de promoción de los alumnos de 2º a 3º de ESO, así como de 1º a 2º de FPB.
 - Reuniones de equipo docente para avanzar en el camino de la coordinación que implique una mayor implicación del profesorado, potenciando las reuniones virtuales entre equipos docentes, profesores, departamentos, etc.
 - Trabajar la inteligencia emocional de nuestro alumnado
 - Continuar la orientación académica y profesional, individualizada.
 - Potenciar el uso de las nuevas tecnologías de forma generalizada.
 - Implicar a familias informando y pidiendo la colaboración activa de los padres a lo largo del curso
 - Introducir el trabajo colaborativo y por proyectos
2. Mejorar la tasa de idoneidad en los alumnos de 14 años
 - Reuniones con los profesores del equipo docente para planificar actuaciones de refuerzo educativo para incrementar la tasa de idoneidad.
 3. Continuar con la mejora técnica de la red de centro y la formación en TIC del profesorado
 4. Actualizar los documentos institucionales del Centro de acuerdo con la normativa vigente.

4. Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios

4.1.- Horarios de alumnos.

Los horarios de los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ningún grupo podrá tener más de seis períodos lectivos diarios.
2. Cada período lectivo tendrá una duración de cincuenta minutos.

3. Después de cada período lectivo habrá un descanso de cinco minutos.
4. No podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos.
5. Para facilitar el aprovechamiento de las enseñanzas que deben impartirse en laboratorios y talleres o aulas especiales, que implican utilización de material especial, se podrán poner dos horas seguidas en el mismo día.

4.2 Horario de Profesores.

1. Se ajustará a lo determinado en las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria
2. Todos los profesores y profesoras, a excepción de los que tienen horario compartido, permanecerá en el centro **veintisiete horas** semanales que se computarán de la siguiente forma:
 - 2.1 Horas lectivas contempladas en su horario personal, asignadas por Jefatura de Estudios.
 - 2.2 Horas complementarias recogidas en el horario personal.
 - 2.3 Cinco horas de cómputo mensual.
3. La permanencia mínima diaria de los profesores en el centro no podrá ser inferior a cuatro horas.
4. Los profesores deberán impartir un mínimo de dos períodos lectivos diarios y un máximo de cinco.
5. Los veintisiete períodos recogidos en el horario individual del profesorado se distribuirán de la siguiente manera:
 - 5.1 Los períodos lectivos que se impartirán serán de 20. 7 períodos complementarios
 - 5.2 Se consideran horas complementarias las recogidas en el punto 81 de la Orden de 29 de junio de 1994

5.- Proyecto Educativo. (Anexo I)

6.- Actividades extraescolares y complementarias. (Anexo II)

7.- Memoria Administrativa

7.1 Documento de Organización del Centro (DOC).

Se adjunta en documento independiente

7.2 Estadísticas Principio de Curso

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
	Hombres	Mujeres	Alumnado	Grupos
Curso 1º	7	3	10	1
Curso 2º	7	11	18	1
Curso 3º	7	4	11	1
Curso 4º	7	5	12	1
Total	28	23	51	4

BACHILLERATO				
	Hombres	Mujeres	Alumnado	Grupos
Curso 1º	2	4	6	1
Curso 2º	5	10	15	2
Total	7	14	21	3

CICLOS FORMATIVOS				
	Hombres	Mujeres	Alumnado	Grupos
FP Básica				
Curso 1º	7	0	7	1
Curso 2º	5	2	7	1
Total	12	2	14	2
Grado Medio				
Curso 1ºPAE	14	5	19	1
Curso 2ºPAE	15	3	18	1
Curso 1º EPA	4	3	7	1
Curso 2º EPA	4	4	8	1
Total	37	15	52	4
Grado Superior				
Curso 1º	43	7	50	2
Curso 2º	36	7	43	2
Total	79	14	93	4

8.- Planes de Mejora, grupos de formación permanente del profesorado y otros proyectos

A lo largo del presente curso se llevarán a cabo varios planes de mejora los cuales ya vienen desarrollándose desde hace varios cursos y el plan de formación de Centro en TIC

Planes de mejora:

- Se formarán grupos que desarrollarán el plan para la mejora académica y la imagen del centro y que incluye el desarrollo y puesta en marcha de las actividades para los alumnos de los centros de primaria.

Grupos de formación:

- Ampliamente desarrollado en el Anexo XI_Plan de contingencia

Otros proyectos: (condicionados a la situación sanitaria)

- "Dale la vuelta a la adolescencia", proyecto en colaboración con Ausonia, Evax y Tampax, dirigido a los alumnos de 1º y 2º de ESO y que abarca los siguientes objetivos:

- Reflexionar sobre los cambios físicos y emocionales
- Formarse una idea ajustada de sí mismos
- Expresar de forma oral y por escrito sus experiencias personales
- Conocer el funcionamiento del cuerpo

"Tapones para una nueva vida", convenio de colaboración entre Fundación SEUR e IES Alfonso IX consistente en la recogida de tapones de plástico para ayudar a niños y niñas con problemas de salud.

- Participación en la Semana de la Ciencia
- Proyecto colaborativo El camino de Piefcitos .
- Día de la Educación Física en la Calle.
- Participación en el programa de frutas y verduras de la JCyL.

9.- Plan de Lectura de Centro. (Anexo III)

10.- Mejora del Éxito Educativo: Plan de acogida para alumnos de 1º ESO. (Anexo IV)

11.- Prevención del abandono escolar.

Hemos detectado a lo largo de estos años que un número importante de alumnos permanece en secundaria mientras les es obligatorio, pero en el momento que cumplen los 16 años abandonan el centro sin la titulación mínima, es decir sin el título de ESO.

En nuestro centro se han ido tomando medidas a lo largo de bastantes años para prevenir el fracaso escolar y que cuando los alumnos abandonan el centro lo hagan al menos con el título de secundaria.

Estas medidas son.

- Optatividad en 1º y 2º de ESO: Si bien los alumnos son matriculados en francés, se les deriva a conocimiento del lenguaje o de las matemáticas si se les detectan problemas en estas materias. Esto se hace, bien desde el comienzo del curso si ya conocemos la situación del alumno, bien en la evaluación inicial. Todo ello con el fin de que los alumnos alcancen las capacidades necesarias que garanticen un buen aprovechamiento en niveles posteriores.
- Optatividad en 3º y 4º de ESO: En estos dos cursos de la educación secundaria los alumnos disponen de una amplia oferta que se adapta a los intereses del alumnado, tanto para aquellos alumnos que continuarán estudios en bachillerato como para aquellos que decidan continuar estudios dentro del amplio abanico que ofrece la formación profesional.
- Alumnos con necesidades educativas: Dentro de este grupo de alumnos tenemos alumnos con necesidades especiales a los cuales se les hace adaptación significativa desde los distintos

departamentos. Para esos alumnos que presentan ciertas dificultades, se les han adaptado parte de los contenidos sin tocar los objetivos mínimos.

- Otras medidas están recogidas en el plan de acción tutorial y en el de orientación educativa.

12.- Fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. (Anexo V)

13.- Coordinación con los centros de Primaria.

La Resolución de 15 de junio de 2011, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2012-13, en punto 9 establece que los centros de educación secundaria programarán reuniones con los centros de educación primaria con el fin elaborar las programaciones didácticas acordes con las programaciones llevadas a cabo en los centros de primaria.

La situación actual en la que nos encontramos con respecto a la adscripción complica de manera importante esta coordinación, dado que tenemos 14 centros adscritos y de los cuales recibimos un mínimo número de alumnos. Recibimos más alumnos de centros que no están adscritos. Con todos se mantienen reuniones con los responsables de los centros para dar respuesta a las necesidades de dichos alumnos, si bien esta coordinación no se lleva a cabo siempre de manera presencial.

La coordinación entre el departamento de Orientación y los equipos psicopedagógicos es muy estrecha. A finales del curso anterior, cuando ya se conocen los alumnos que se van a matricular o se han matriculado en nuestro centro, se informa a nuestro centro de las necesidades y características del alumnado. Durante el mes de septiembre se reúnen los orientadores para continuar informando sobre los mismos.

Con los centros de adultos de la zona se llevan a cabo las reuniones entre los orientadores o con los directores de los centros para poder dar toda la información necesaria a nuestros alumnos sobre la oferta educativa de dichos centros, especialmente para aquellos alumnos que no obtienen el título de Secundaria.

14.- Servicios Complementarios

14.1 Programación de la Residencia. (Anexo VI)

14.2 Comedor

El servicio de comedor se gestiona directamente desde el Centro, contamos para ello con 2 cocineras y 4 auxiliares de cocina que se encargan de prestar dicho servicio. La elaboración de los menús se realiza de acuerdo con las instrucciones de la Junta de Castilla y León y es aprobado anualmente por la Consejería. Existe un listado de proveedores que nos suministran los alimentos servidos y se reciben conforme a las instrucciones de sanidad. Se realizan todos los controles e inspecciones que nos marca la normativa vigente.

La jefa de Residencia se encarga de la realización de los pedidos en coordinación con la jefa de Cocina.

El servicio se presta para un total de 69 alumnos, 1 educador, 9 profesores y 12 trabajadores del personal de servicio y cocina. Existe la posibilidad de atender a más alumnos y profesores en fechas puntuales (claustrós, juntas de evaluación, actividades en turno de tarde, etc.) siempre que se avise con dos días de antelación y previo pago de 3,75€ por la prestación del servicio.

14.3 Transporte Escolar

En Centro cuenta en la actualidad con rutas de transporte escolar diario para dar servicio a los alumnos de las siguientes localidades: Valdeperdices, Pereruela, Morales del vino, Marquiz de alba, Sanzoles, Venialbo, Madridanos, Montamarta, Gema, Molacillos, Cubo del Vino, Roales, Monfarracinos, Andavías, Villabuena del puente, Villanueva de Campean. Transporte escolar de fin de semana para las localidades: Escobar de Tábara, Moreruela de Tábara,

Sesnandez de Tábara, Tábara, Pozoantiguo y Toro. Además, existe un convenio entre la Dirección Provincial, el Centro y la empresa encargada de gestionar el transporte urbano en Zamora, para prestar este servicio de forma gratuita a los alumnos procedentes de Zamora Capital.

15.- Proyectos del IES ALFONSO IX

➤ Proyecto Para la mejora de imagen

Dentro de este proyecto tenemos dos líneas de actuación que ya empezaron a desarrollarse hace varios cursos:

- Jornada de Puertas Abiertas para alumnos de primaria. Desde el centro se invitará a todos los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de nuestros centros adscritos, así como a aquellos otros centros en los que los alumnos estén interesados en participar.

En esta Jornada se realizarán una serie de experiencias desde los distintos departamentos didácticos del centro, especialmente diseñadas para el alumnado de primaria. Estas experiencias tienen una doble finalidad: que el alumno tenga un primer contacto con nuevas asignaturas que se va a encontrar en la etapa de secundaria, y que el alumno conozca las instalaciones y equipamiento de nuestro centro.

La jornada culminará con una recepción a los padres de los alumnos que acudan a la jornada, en la que se les explicará el funcionamiento del centro y se les mostrarán todas las instalaciones de este. Posteriormente se agasajará a los asistentes con un refrigerio y una charla distendida donde aclarar todas aquellas dudas que les hayan surgido durante la visita al centro

Si la situación de la Pandemia no permite realizar esta jornada de forma presencial se intentará sustituir lo anterior con la elaboración de una serie de videos explicativos sobre el funcionamiento del Centro y se mantendrán reuniones virtuales con todo aquellos padres y alumnos interesados en conocer la realidad y funcionamiento de nuestro Centro.

➤ **Proyecto: “el camino de piefcitos”**

El camino de Piefcitos es un proyecto colaborativo, idea original de Carlos Chamorro, maestro de Educación Física de Madrid, al que nos hemos sumado 200 centros de toda España. Su objetivo principal es inculcar al alumnado, de cualquier nivel educativo, unos hábitos de vida saludable y sostenible. Aunque parte de la asignatura de Educación Física, se contempla como un proyecto interdisciplinar con cabida para cualquier asignatura.

La idea del proyecto es visitar todas las provincias de España, recorriendo los kilómetros “virtuales” que las separan, mediante actividades saludables y sostenibles.

Al llegar a cada provincia los alumnos aprenden sobre ella a través de los vídeos realizados por los centros participantes y reciben un sello o “provinciala” para pegarlo en su pasaporte. Para sumar kilómetros tendremos cuatro apartados:

- Actividad Física: por cada actividad física extraescolar, en familia o en el centro.
- Alimentación saludable: por cada desayuno o almuerzo saludable.
- Lectura: por cada libro leído.
- Reciclaje: por cada material reciclado o recreos “residuos cero”.

Cuando los alumnos van sumando provincias van adquiriendo diferentes niveles: turista, guía montañero/a, mochilero/a, montañero/a y sherpa.

En este proyecto se busca la implicación de toda la comunidad educativa, profesores, personal no docente, alumnos y familias.

➤ **Seminario del CFIE de Zamora: “música, creatividad y movimiento”.**

Nuestro centro participa por tercer año consecutivo en esta experiencia. El seminario está formado por profesores y profesoras de música y educación física de centros educativos de primaria y secundaria de la provincia de Zamora. El objetivo es favorecer la convivencia a través de las actividades artísticas. Cada profesor/a participante prepara durante el curso un montaje de música o danza con sus alumnos que luego será mostrado el día del encuentro de convivencia en el teatro. Además, se fomenta la actitud de respeto a la hora de hacer de espectadores de la representación de los compañeros de otros centros.

El I.E.S. "Alfonso IX" participa con montajes de danza que se ensayan durante los recreos con el profesorado del departamento de Educación Física. Más importante que el resultado es el proceso por su repercusión positiva en el fomento de la convivencia.

➤ **Día de la educación física en la calle.**

El I.E.S. "Alfonso IX" participará junto a otros centros de la provincia en la III edición del Día de la Educación Física en la Calle de Zamora, bien de forma presencial o bien de forma telemática según lo requiera la situación de la pandemia causada por la CCOVID-19, actividad organizada por el grupo de trabajo de profesores de Educación Física del CFIE de Zamora "Día de la Educación Física en la Calle". Los objetivos del día de la Educación Física en la calle son:

- Mostrar la importancia de la Educación Física para el desarrollo integral e integrado en todas las edades.
 - Dar a conocer la nueva Educación Física: integradora, variada y divertida, orientada a transmitir hábitos de vida saludable.
 - Fomentar la práctica de actividades físicas variadas y en compañía para el bienestar físico, psíquico y social.
 - Concienciar de los altos índices de sedentarismo en nuestro país con el consiguiente problema de salud y elevado coste sanitario.
 - Mostrar a la sociedad parte del trabajo realizado en las clases de Educación Física.
 - Promover la difusión de actividad física saludable poco conocidas.
 - Transmitir los valores que la práctica de la actividad física ayuda a potenciar: esfuerzo, autosuperación, cooperación y empatía.
 - Animar a la sociedad a adoptar un estilo de vida activo.
 - Promover la necesidad de un aumento de horas de Educación Física en el sistema educativo en sintonía con la opinión del ministerio de sanidad, el CSD, la UNESCO y la OMS (Organización Mundial de la Salud).
- **Programa de educación ambiental (Anexo VIII)**
- **Programa de Gestión ambiental (Anexo IX)**

➤ Programa Aula-Empresa

Durante el presente curso escolar los departamentos de Actividades Agrarias y el de Industrias Alimentarias han solicitado participar en el programa Aula-Empresa.

El **Programa Aula-Empresa** tiene como finalidad mejorar la calidad de la formación profesional y la empleabilidad a través de una mayor vinculación de los centros docentes con las empresas, entidades empresariales, instituciones y profesionales autónomos del entorno productivo. Así mismo, pretende incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional, potenciar la innovación, la transferencia de conocimiento y la especialización en materia de formación profesional.

➤ Programa de renaturalización y adaptación al cambio climático de patios escolares

Durante el presente curso escolar se ha solicitado participar en el programa, para lo que ha presentado un proyecto para realizar actuaciones en distintas zonas del recinto escolar.

El Programa

La Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León desarrollará durante los dos próximos años un **programa de adaptación al cambio climático de centros educativos públicos**, diseñado en colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Consejería de Educación, financiado como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE).

Las actuaciones del proyecto pretenden conseguir una transformación significativa y ejemplarizante de los espacios exteriores (patios) de los centros educativos, mediante actuaciones de renaturalización, con la finalidad de favorecer su adaptación al cambio climático.

Desarrollo

El programa desarrollado por la Fundación Patrimonio Natural implantará en los centros educativos **diferentes infraestructuras verdes**, bajo el concepto de soluciones basadas en la naturaleza, con un carácter multifuncional, que no sólo mejore las condiciones climáticas, sino que al mismo tiempo contribuya a incrementar la biodiversidad, a desarrollar una estrategia alimentaria, a mejorar la salud del alumnado.

De forma complementaria a las actuaciones financiadas por REACT-UE, la Consejería de Educación dentro de su contribución a la Agenda 2030 desarrollará:

- Un **programa educativo en los centros** participantes, para el uso didáctico de las intervenciones en los patios y su adaptación al cambio climático.
- La **formación de los equipos de docentes** que participen en cada proyecto
- La **coordinación** del seguimiento y **evaluación** del desarrollo del proceso educativo.

Destinatarios:

Centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León de titularidad pública de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional, y Centros de Educación Especial.

16.- Medidas para la mejora de los resultados académicos y de funcionamiento general del centro.

Se mantendrán las medidas que fueron implantadas en cursos anteriores y que habían sido propuestas por un grupo de profesores, especialmente dirigidas a los alumnos más jóvenes y que pretendía un cambio en la tendencia que hemos venido detectando los últimos años de falta de disciplina y escaso interés por el estudio, y a todos los demás un mayor celo a la hora de cumplir las normas.

- Cumplimiento estricto de la normativa sobre el consumo de tabaco.

Queda terminantemente prohibido el consumo de tabaco en todo el recinto educativo, incluidas las zonas ajardinadas, de cultivo y aparcamiento. Asimismo queda prohibido la utilización de cigarrillos electrónicos en las mismas condiciones y espacios.

- Acondicionamiento de un espacio para los recreos de los alumnos de 1º y 2º y su vigilancia.

Los alumnos de primero y segundo de la ESO, disfrutaran del tiempo de recreo en las pistas y jardines de la trasera del Centro, siendo constantemente supervisados y vigilados por una serie de profesores que realizan guardias de recreo.

- Permanencia de los alumnos en las aulas durante el cambio de clase.

El alumnado tiene prohibido salir de su aula entre clases, salvo que tenga autorización por parte de algún profesor para ir al servicio, o tenga que desplazarse a otra aula para asistir a la próxima clase.

- Informar a todos los alumnos sobre el RRI en las horas dedicadas a las tutorías.

En el primer trimestre del curso escolar, el tutor de cada grupo realizará una lectura del RRI con los alumnos de su tutoría y aclarará todos aquellos aspectos en los que el alumnado tenga dudas.

- Cumplimiento del RRI en cuanto al uso de móviles y aparatos electrónicos.

Queda terminantemente prohibido el uso de los dispositivos móviles durante todo el horario lectivo, salvo autorización expresa de algún profesor para utilizarlo en su área y solamente con fines didácticos.

-  Normas de funcionamiento general del Centro:

PLAN DE MANTENIMIENTO DEL AULA:

- Los alumnos colaborarán en el cuidado y mantenimiento de su aula.
- Cada alumno tiene asignadas una mesa y una silla en su aula de referencia y es responsable de los desperfectos que puedan causarse en

ellas. El alumno debe sentarse siempre en su lugar. El tutor expondrá en el tablón de anuncios de la clase la distribución básica del alumnado en el aula mediante el *mapa de aula*.

- Al comienzo del curso el tutor recogerá, en el documento modelo, el inventariado del estado de conservación del aula de referencia del grupo, que será firmado por el tutor y por toda la clase. A lo largo del curso se comprobará el estado del aula.
- El delegado informará (mediante modelo de parte de desperfectos disponible en conserjería) de los desperfectos ocasionados en el aula y del autor o autores, en caso de conocerse.
- En caso de observarse desperfectos en el aula y no hallándose el causante, será la clase la que asuma esa responsabilidad, por lo que el delegado deberá asegurarse que el aula queda vacía cuando se va el grupo de ella.
- En las aulas existirá un tablón de anuncios. En el tablón de anuncios se colocará al menos, el horario del aula y del grupo, el listado de alumnos, el mapa de aula, el calendario escolar, y el calendario de eventos (extraescolares, tareas y exámenes).
- En cada aula de grupo sólo entrará el grupo de referencia

COLOCACIÓN DEL ALUMNADO EN CLASE Y COMPORTAMIENTO HASTA LA LLEGADA DEL PROFESOR

- El tutor dispondrá a los alumnos atendiendo a criterios pedagógicos y dará difusión a la distribución del alumnado en el tablón de anuncios mediante el *mapa de aula*.
- En el tiempo de espera entre clase y clase el alumnado permanecerá sentado, en silencio y en orden, dentro de su clase, aprovechando el tiempo para recoger el material de la hora anterior y preparar el material de la hora siguiente. Sólo en caso de necesidad, pedirá permiso a un profesor para salir al servicio. Si pasados 5 minutos no ha llegado el profesor o el profesor de guardia, el delegado comunicará la situación en Jefatura de Estudios

AUSENCIAS DEL PROFESORADO:

Cada Profesor tiene la obligación de comunicar al Jefe de Estudios, si fuera posible, sus ausencias del Centro tanto en los **periodos lectivos** como en los **complementarios**. Además, deberá justificarlas de forma documental en las 48 horas posteriores a su incorporación.

En los casos en que la ausencia del profesor esté prevista de antemano, éste deberá dejar trabajo preparado para cada grupo de alumnos. Este material se entregará en Jefatura de Estudios o se dejará en una carpeta destinada a tal efecto junto al parte de guardia, en la sala de profesores. Los profesores de guardia serán los encargados de entregarlas a los alumnos, y recogerlas en cada uno de los grupos en los que falte el profesor.

TUTORÍAS:

Las tutorías serán asignadas preferentemente a Profesores que impartan una materia común al grupo de alumnos durante el curso, siendo distribuidas por Jefatura de Estudios a los Departamentos didácticos y dentro de estos repartidas entre los profesores que los integran.

En lo referente a la tutoría, los profesores tutores son el canal ordinario de comunicación entre el Centro y los padres y así se comunicará en la reunión que se tenga con ellos al comienzo del curso.

Debe tenerse en cuenta que el Centro tutela al alumno interno de lunes a viernes, por lo que además del tutor de aula, tendrán un tutor de residencia.

Los tutores, tanto residenciales como académicos, deben conocer y controlar con precisión las faltas de asistencia de los alumnos y ponerlas en conocimiento de los padres lo más pronto posible y con el fin de que este mecanismo sea efectivo, el profesor, a diario deberá anotar inexcusablemente en el programa IES FÁCIL cualquier ausencia, de forma que se tenga un conocimiento puntual de estos extremos por parte de los profesores-tutores, tanto de clase como de residencia, según las circunstancias de los alumnos.

En el caso de ausencias o retrasos a clase por parte de alumnos, se exigirá a cada alumno justificación documentada que deberá presentar en el

momento de su vuelta a clase a cada profesor y posteriormente entregarla al Profesor-tutor correspondiente. Si la falta a clase fuese en grupo, el Tutor y Jefatura de Estudios conjuntamente enviarán notificación escrita o telefónica del hecho a los afectados o a sus padres o responsables legales indicando las responsabilidades académicas en que pueden incurrir.

Los tutores, junto con el Coordinador de Convivencia, resolverán en primera instancia los problemas que se puedan plantear en el seno de su grupo de alumnos: rendimiento, disciplina, convivencia, etc., para lo que recurrirán, si fuera preciso, al Departamento de Orientación y a los Jefes de Estudios o de Residencia. Compete también al tutor informar a los alumnos de sus derechos y obligaciones y del Reglamento de Régimen Interior del Instituto. La coordinación del trabajo de los tutores será desempeñada por el departamento de Orientación en colaboración con Jefatura de Estudios.

Por lo que respecta a la hora de visitas de padres, se seguirá el procedimiento siguiente:

- Al comenzar su hora de visitas, el profesor-tutor comunicará a conserjería en qué lugar concreto va a permanecer en ese tiempo de forma que pueda ser localizado sin demora.
- Hay que tener en cuenta que los padres, madres o tutores legales sólo acudirán al Centro si es estrictamente necesario y siempre bajo cita previa. Se primará la atención telemática frente a la presencial

EVALUACIONES:

En lo referente a la evaluación de los aprendizajes se estará a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 20 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. El resto de las decisiones resultantes

del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Las pruebas de evaluación en los cursos donde entra en vigor la LOMCE incluirán pruebas orales, las cuales tendrán su reflejo, según la materia, en su calificación. Esta consideración deberá incluirse en las programaciones didácticas.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El tutor levantará acta del desarrollo de la evaluación inicial y de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.

El alumnado podrá realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no haya superado en la evaluación final ordinaria de junio. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollará en los primeros días del mes de septiembre.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales.

En los cursos donde entra en vigor la LOMCE, cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria en septiembre, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un programa individualizado las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.

El calendario de evaluaciones para el presente curso escolar queda establecido para las siguientes fechas:

- ✓ 1ª Evaluación Todos los grupos 20/12/2021
- ✓ 2º Evaluación Todos excepto 2º FPB 2ºPAE y 2ºGFMN 22/03/2022
- ✓ Previa FCT
 - 2º FPB 28/04/2022
 - 2º PAE 10/03/2022
 - 2ºGFMN 03/03/2022
- ✓ Evaluación final:
 - Todos excepto 2º BCH y 2º GFMN 21/06/2022
 - 2º BCH 26/05/2022
 - 2º GFMN 26/05/2022

GUARDIAS

Como base de trabajo, los profesores en su aula son responsables de todos los alumnos del grupo al que deben impartir clase desde el primer al último momento de su periodo lectivo. No deben, por tanto, permitir sin causa justificada muy clara que los alumnos abandonen su clase

Los profesores de guardia, tanto en aulas como en ámbitos residenciales, serán responsables de los grupos de alumnos que se encuentren sin profesor por cualquier circunstancia, orientarán sus actividades y velarán por el orden y buen funcionamiento del Centro. En su guardia, el profesor o profesores que tengan asignada esa hora, deberán estar presente en los ámbitos de su responsabilidad y deberán también anotar en el parte correspondiente las

ausencias o retrasos del profesorado y resolver cualquier incidencia que se produzca a lo largo del horario oficial.

Cuando exista una actividad extraescolar de un grupo completo de alumnos, las ausencias del profesor que acompaña al grupo en la actividad serán cubiertas en primera instancia por aquel profesor que tuviese en su horario lectivo asignada clase con el grupo que está realizando la actividad extraescolar y si no fuese posible, por el de guardia.

ES FUNCIÓN DEL PROFESOR DE GUARDIA recorrer las instalaciones comprobando un orden suficiente para impartir adecuadamente las clases. Además, comprobará la asistencia y los retrasos de todos los profesores, así como que los alumnos se encuentran en sus puestos de modo que no haya alumnos en pasillos o fuera de su lugar.

El profesor que tiene asignada en su horario el periodo de guardia lectiva será responsable de hacerse cargo, en primera instancia de la ausencia de cualquier profesor.

Cuando el profesor de guardia deba hacerse cargo de un grupo de alumnos por ausencia del profesor de la asignatura impartida en ese momento, pasará lista a los alumnos y notificará las ausencias al profesor del área utilizando para ello el documento existente en la sala de profesores para esta contingencia.

Todos los profesores deberán obligatoriamente firmar el parte de guardia, haciendo constar en el mismo todas las ausencias e incidencias.

AULA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

El aula para la mejora de la convivencia no debe entenderse en ningún caso como un aula de expulsados, su función principal es atender a aquellos alumnos, que, por circunstancias especiales, (problemas de conductas derivadas de algún síndrome médico, alumnos especialmente perturbadores del orden en clase, etc.) deban acudir en algún momento a dicho aula.

Estará atendida por aquel profesor que tenga establecida alguna hora lectiva dentro de su horario personal, en este caso el profesor deberá permanecer en dicha aula, aunque no existan alumnos derivados al aula en ese momento.

El resto del horario no cubierto como se describe en el apartado anterior será atendido por uno de los profesores de guardia de aula de forma rotativa.

A la hora de decidir cuándo un alumno ha de poderse derivar al “*Aula para la mejora de la convivencia*”, se ha de partir de que antes de proceder a sacar al alumno del aula no podemos olvidar hacerlo conforme a tres aspectos de obligado cumplimiento:

1. Realizar las actuaciones inmediatas necesarias previas recogidas en el Decreto 23/2014, de 12 de junio a la decisión de considerar enviarlo al A.M.C. (**¿qué se ha hecho para que cesara la conducta?**)
2. Tener en cuenta que **no toda conducta anómala puede dar pie a sacar a un alumno del aula**. Se ha de ponderar la gravedad de la conducta adecuadamente.
3. Se ha distinguir **aquellos que es sancionable** por impedir de manera clara poder impartir la clase al resto de alumnos y qué aspectos entran dentro de los criterios de calificación: traer material. Etc. En este segundo caso se debe considerar en su calificación en su evaluación, pero no puede ser considerado como un motivo para sacar al alumno del aula.

Por consiguiente, considerando que en nuestra decisión se han de considerar obligatoriamente los tres aspectos indicados y a pesar de ello se determina que la decisión que procede tomar por parte del profesor es la derivación del alumno al A.M.C, el protocolo a seguir será:

- ✓ **Especificar en la ficha de derivación cuantos datos se solicitan en la misma:** qué se ha hecho o dicho antes de tomar la decisión, qué conductas se han puesto de manifiesto (deben ser claramente explicadas y objetivables). Debemos tener en cuenta que los padres deben ser informados de las medidas adoptadas. Se recuerda que es

preciso rellenar el resto de apartados de la ficha. La ausencia, la falta de precisión de alguno de estos datos o la inclusión de aspectos que deben ser considerados dentro de los criterios de calificación y no correspondan específicamente a una conducta disruptiva supondrá que no se autorice la entrada en el A.M.C., devolviendo en este caso de nuevo al aula al alumno.

✓ Una vez se ha valorado por parte de las personas a quienes compete firmar la Ficha de Derivación que se dan todas condiciones anteriores, ***se procederá a firmar la ficha y se enviará al alumno al A.M.C.***

✓ ***El profesor encargado en esa hora del A.M.C. recibirá al alumno y recogerá la Ficha de Derivación y posteriormente la entregará a Jefatura de Estudios para su archivo. También rellenará la ficha de recepción que se encuentra en el cuaderno para tal efecto en el aula,*** cumplimentado todos los apartados. Se recuerda al profesorado que hay horas en las que el A.M.C. no cuenta con profesorado asignado y que, de ser posible, podrá ser cubierto en algún caso por el de profesor de guardia o Equipo Directivo pero tal vez haya circunstancias que no lo permitan. Fundamentalmente en la 1ª y 6ª horas hay problemas para atender por el profesorado el A.M.C. por lo que se debe intentar evitar mandar a los alumnos al aula en dichas horas a menos que concurren conductas altamente disruptivas y continuadas.

Otros aspectos para considerar por el profesorado con relación al “Aula para la mejora de la convivencia” son los que se detallan a continuación:

- Cuando un profesor haya enviado al alumno en ***tres ocasiones al A.M.C.*** deberá *informar de ello al tutor y comunicarlo por teléfono y por documento escrito a sus padres o tutor legal, como máximo en los dos días siguientes a los de la tercera derivación al A.M.C.* Dicho documento será facilitado por Jefatura de Estudios.

- Cuando se haya procedido a dicha comunicación, *el profesor se reunirá con Jefatura de Estudios el miércoles más inmediato a las 14:30* para valorar ambas las circunstancias de la continuidad/reiteración de las conductas y ver posibles alternativas.
- La reiteración de una misma conducta en el aula con el mismo profesor y la no modificación de esta tras la asistencia de varias sesiones al A.M.C. podrá dar pie a que se determinen otras medidas sancionadoras.
- La suma de 3 asistencias al A.M.C. equivaldrá a un “Parte de Notificaciones Inmediatas”, que será redactado por el profesor que haya adoptado la medida de derivación al aula por tercera vez y entregará una copia al tutor y el original a Jefatura de Estudios.

EXAMENES Y PRUEBAS:

Se realizarán los exámenes de los alumnos siempre **dentro del horario lectivo**, excepto situaciones muy especiales en que haya habido acuerdo formal de todos los alumnos que se examinen con el profesor, hayan sido informados los padres de los alumnos y no exista manifestación alguna en contra de esa decisión. En todo caso, deberán ser notificadas a Jefatura de Estudios.

Si algún profesor, excepcionalmente, necesitara más de una hora para realizar pruebas, exámenes, etc., podrá intercambiar sus clases con otro u otros profesores, de común acuerdo, pero respetando siempre el principio de que ningún grupo de alumnos puede quedar desatendido en horas lectivas.

Además, siempre que se produzca algún cambio, deberá ser notificado al Jefe de Estudios correspondiente para que puedan conocerlo los profesores afectados

Hay que tener presente el derecho que asiste al alumno a una evaluación objetiva, por lo que tras cada prueba o examen les mostrará, para su análisis y comentario, las citadas pruebas o exámenes.

Una vez revisados, serán archivados en el Departamento hasta el inicio del curso siguiente, salvo en los casos en que, medie una reclamación, en cuyo caso deberán conservarse hasta que haya finalizado el proceso correspondiente.

Las reclamaciones oficiales que se refieran a calificaciones parciales se tramitarán a través del tutor y serán resueltas por el Departamento correspondiente. Cuando se trate de calificaciones finales, tanto correspondientes al proceso de evaluación continua como a las pruebas de junio o septiembre las reclamaciones serán dirigidas al Director a través del Jefe de Estudios en el plazo de dos días hábiles desde que se haya notificado oficialmente al alumno, a través de la exposición de las Actas o de su copia en los Tablones de Anuncios, la calificación reclamada.

Es preceptiva la revisión, por parte de alumno, del examen y las explicaciones y aclaraciones correspondientes del profesor antes de que el alumno solicite una reclamación formal sobre calificación de la prueba.

17.- Plan PROA+ (MARE).

El Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo (PROA+) se dirige a centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Infantil, Primaria y Secundaria y que cuenten con, al menos, un 30% de su alumnado en situación de vulnerabilidad educativa, así como a centros rurales ubicados en zonas deprimidas o en las que exista una gran dispersión de la población.

Se considerará “alumnado vulnerable” desde el punto de vista educativo o en “situación de vulnerabilidad educativa” en un sentido amplio, a aquel que dada su situación se encuentre, potencial o efectivamente, con barreras que condicionen las posibilidades de su éxito educativo. Dichas barreras pueden ser de tipo asistencial, derivadas de necesidades básicas no cubiertas (alimentación, vivienda y suministros básicos, etc.), escolares (clima familiar poco propicio, brecha digital, carencia de material escolar, etc.), socioeducativas (dificultades para participar en actividades complementarias, extraescolares, etc.) o derivadas

de necesidades educativas especiales (tales como altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje o incorporación tardía en el sistema educativo).

OBJETIVOS.

El objetivo general del Programa es poner en marcha un mecanismo de ayuda para el fortalecimiento de los centros financiados con fondos públicos que afrontan una mayor complejidad educativa. Estas actuaciones deben servir para cambiar la cultura del centro, creando expectativas positivas para todo el alumnado, procesos de enseñanza/aprendizaje que generen satisfacción para todos los actores implicados y potenciando un clima inclusivo en el centro; de forma paulatina y sostenible, encaminando al centro educativo hacia su misión, que es el éxito escolar de la totalidad su alumnado.

Para alcanzar los objetivos previstos de mejora del éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado tratando de evitar en lo posible el abandono escolar temprano, los centros educativos tendrán que seleccionar e implementar una serie de Actividades Palanca, que han sido diseñadas conjuntamente por el MEFP y las Comunidades Autónomas.

18.- Plan de apoyo a adolescentes embarazada. (Anexo VII)

19.- Plan de Contingencia para la adaptación del currículo y medios digitales del Centro. (Anexo X)

Aprobada por el Claustro de profesores y por el Consejo Escolar el 19 de octubre de 2022